



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

RESOLUCIÓN No. CON 100-22-001

DESPACHO CONTRALOR
GENERAL DEL DEPARTAMENTO

FECHA: 04 DE ENERO DE 2017

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PARA LA VIGENCIA 2017"**

El Contralor General del departamento del Magdalena en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, las leyes 330 de 1996, 489 de 1998 y 1474 de 2011 y el decreto 2641 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la corrupción ha sido advertida por el estado colombiano como un fenómeno que pone en peligro la efectividad y eficacia de la administración pública, dificulta la consecución de los fines del estado y entroniza la apatía hacia el interés público y la institucionalidad.

Que para combatirlo, el estado ha diseñado y aplicado herramientas y estrategias normativas integrales, de organización y estructurales, que van desde la supresión de trámites administrativos, la implementación de la Transparencia en la administración pública, la Rendición de cuentas permanente a la ciudadanía, la garantía de acceso a la información pública y la atención oportuna y con calidad al ciudadano, hasta el levantamiento de riesgos de corrupción y el diseño de acciones oportunas y efectivas para evitarlos o aminorar sus efectos.

Que la Ley 1474 de 2011 establece en el artículo 73 la obligación ineludible de elaborar anualmente y hasta el 31 de enero de cada año, un plan de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano "PAAC", aplicando las exigencias del decreto 124 de 2015 y la guía que instruye como elaborarlo: *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano."*

Que el Decreto 124 de 2016 señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 contenida en los documentos llamados: *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2"* y *"Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"*, en los que se imparten instrucciones precisas para elaborar dichas estrategias, para publicarlas en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información de los sitios web de todas las entidades públicas y, para hacer seguimientos cuatrimestrales sobre su cumplimiento.

Que la Contraloría General del Departamento del Magdalena elaboró el "PAAAC 2017", dentro del término consagrado en la ley, siguiendo los parámetros, exigencias y requisitos establecidos en el decreto 124 de 2016 y en la guía mencionada versión 2, articulándolo con su Plan Estratégico Institucional 2016-2019.

Proyectado por: HERNANDO HENRIQUEZ PINEDO
Revisado por: EDUARDO CIBACUÑA

Cargo: Jefe Of. Planeación y Participación Ciudadana
Cargo: Jefe Oficina Jurídica

"Control fiscal serio y transparente, de la mano con la gente"

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta. - Magdalena
Tel 421 11 57 Comutador 4214717 Fax 421 07 44

Email despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

RESOLUCIÓN No. CON 100-22-001

DESPACHO CONTRALOR
GENERAL DEL DEPARTAMENTO

FECHA: 04 DE ENERO DE 2017

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PARA LA VIGENCIA 2017"**

Que como consecuencia de lo anterior, se elaboró el Mapa de Riesgos de Corrupción sobre la totalidad de los procesos establecidos en el Mapa de Procesos de la entidad, con sus causas, impactos, consecuencias o efectos, probabilidad de materialización, medidas de mitigación, descripción de acciones, responsables de cada una de ellas, riesgos residuales, e indicadores de medición y seguimiento, constituido por 49 riesgos, de conformidad con el Anexo No. 01 que acompaña este acto y que hace parte de él.

En el mismo sentido se elaboró el Plan de Acción correspondiente en el que se señalan las actividades asociadas con la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano, detallándolas por procesos, asignándoles responsables y un cronograma de ejecución.

Se elaboró una "guía de interpretación del mapa de riesgo de corrupción al ciudadano", que contiene un glosario de definiciones técnicas y equivalencias con el fin de permitir al ciudadano mayor comprensión sobre los parámetros y calificaciones del mapa de riesgos de corrupción de la CGDM 2017, de conformidad con el Anexo No 02 que acompaña este acto y que hace parte de él.

Que para garantizar su cumplimiento, eficacia y efectividad, el responsable de ejercer el control interno en la entidad deberá socializarlo a los funcionarios de la planta ocupada y hacer los seguimientos cuatrimestrales exigidos por el ordenamiento jurídico.

Que este órgano de control lidera en el departamento del Magdalena una lucha frontal contra la corrupción, de la cual hace parte la implementación y cumplimiento de los "PAAAC" en todas las entidades públicas obligadas a hacerlo, con el propósito de mostrar mayor transparencia, eficacia y efectividad en la administración pública y; en consecuencia, coadyuvar a la consecución de los fines del estado consagrados en el artículo 2º de la constitución política.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. Adóptese para la Contraloría General del Departamento del Magdalena, la ESTRATEGIA O PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO "PAAAC" para la vigencia 2017, integrado por 74 folios con dos (2) archivos anexos, los cuales forman parte integral del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del mismo.

ARTICULO SEGUNDO. Obligatoriedad. La ESTRATEGIA O EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO "PAAAC" 2017 tiene

Proyectado por: HERNANDO HENRÍQUEZ PINEDO
Revisado por: EDUARDO CHI ACUÑA

H. Henríquez Pinedo
E. Chi Acuña

Cargo: Jefe Of. Planeación y Participación Ciudadana
Cargo: Jefe Oficina Jurídica

"Control fiscal serio y transparente, de la mano con la gente"

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena
Tel 421 11 57 Conmutador 4214717 Fax 421 07 44

Email despacho@contaloriadelmagdalena.gov.co



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

RESOLUCIÓN No. CON 100-22-001

DESPACHO CONTRALOR
GENERAL DEL DEPARTAMENTO

FECHA: 04 DE ENERO DE 2017

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PARA LA VIGENCIA 2017"**

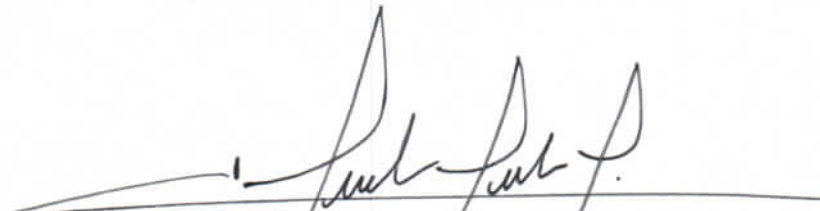
carácter obligatorio para todos los funcionarios de la entidad. La oficina de Control Interno será la responsable de socializarlo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTICULO TERCERO. Seguimiento: La oficina de Control Interno será la encargada de realizar el seguimiento al mismo y de elaborar informes cuatrimestrales de cumplimiento, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTICULO CUARTO: Publicidad. De conformidad con lo establecido en el decreto 124 de 2016, la Estrategia o Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, junto con el Mapa de Riesgos de corrupción y la Guía para la interpretación del mapa de riesgos se publicarán en el link o enlace de Transparencia y Acceso a la Información de la página web institucional, de lo cual se dejará constancia por parte de los responsables de Planeación y de Sistemas en el formato diseñado para ello; en la misma forma se procederá para la publicación de los informes de avances cuatrimestrales a cargo de la oficina de control interno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta, a los 04 días del mes de enero de 2017.



RICARDO ALONSO SALINAS VEGA
Contralor General del Departamento del Magdalena

Proyectado por: HERNANDO HENRIQUEZ PINEDO
Revisado por: EDUARDO CHI AGÜÑA

Cargo: Jefe Of. Planeación y Participación Ciudadana
Cargo: Jefe Oficina Jurídica

"Control fiscal serio y transparente, de la mano con la gente"

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena
Tel 421 11 57 Conmutador 4214717 Fax 421 07 44

Email despacho@contaloriadelmagdalena.gov.co